



Ministerio
de Educación
y Cultura

PSI 3222

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0012-0030

Montevideo, 18 OCT. 2022

VISTO: la invitación cursada para participar en la Reunión de Ministros, Ministras y Altas Autoridades en Ciencia y Tecnología e Innovación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2022 y en el Foro Iberoamericano de Alto Nivel sobre Ciencia a celebrarse el día 20 de octubre de 2022; todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que la Reunión de Ministros, Ministras y Altas Autoridades en Ciencia y Tecnología e Innovación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) tiene como objetivo poner en valor los esfuerzos que en ciencia, tecnología e innovación realizan los países miembros del grupo, articular las políticas públicas comunes y comenzar a delinear elementos para una política regional de cooperación científico-tecnológica que profundice y potencie el proceso de integración;-----

II) que la organización se hará cargo del alojamiento por la duración de los eventos y de la alimentación para el día 19 de octubre de 2022;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 18 y 21 de octubre de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de la referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Encargado de Despacho de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señor Alberto Majó Piñeyrúa;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de

diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 18 y 21 de octubre de 2022 al Encargado de Despacho de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señor Alberto Majó Piñeyrúa, para participar en la Reunión de Ministros, Ministras y Altas Autoridades en Ciencia y Tecnología e Innovación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2022 y en el Foro Iberoamericano de Alto Nivel sobre Ciencia a celebrarse el día 20 de octubre de 2022; todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Otórgase 2 (dos) días al 40% (18 y 20 de octubre), 2 (dos) días al 10% (19 y 21 de octubre) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 266 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de U\$S 114 (dólares estadounidenses ciento catorce).-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

4to.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viático fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología a fin de notificar a la persona designada y a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República